

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

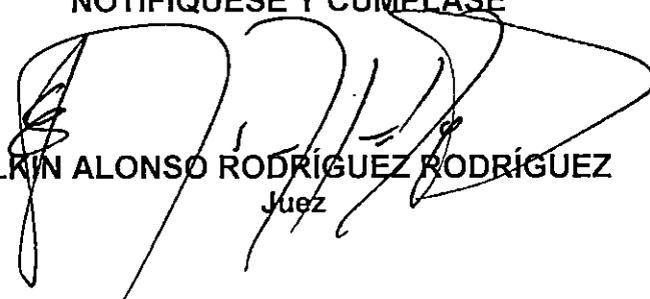
Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-35-701-2014-00015-01
DEMANDANTE: JULIO CÉSAR ACEVEDO VELASQUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Procede el Despacho a pronunciarse respecto de la liquidación de costas que antecede.

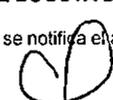
De conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho aprueba la liquidación de costas efectuada por medio de la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 de abril de 2018 se notifica el auto anterior por anotación
en el Estado No. 16


MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARÍA

CV